

PROGRAMA DE CURSO INTERNADO ELECTIVO

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-01-2023 15:31:52
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 22-01-2023 09:40:02

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB09057	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 15	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 138	Horas No Presenciales: 267
Requisitos: OB09051,OB09052,OB09053/OB09052,OB09053,OB09054/OB09051,OB09053,OB09054/OB09051,OB09052,OB09054	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Rodrigo Andrés Orellana Cole	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Matías Felipe Henríquez Ortiz	Profesor Coordinador (1,5)
Skarleth Elizabeth Muñoz Lobos	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Pablo Francisco Gálvez Ortega	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Paola Andrea Gaete Hermosilla	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Pamela Andrea Soto Herrera	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Patricia Ximena Elgueta Villablanca	Profesor Coordinador (5)
Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Ajustes de ejecución de curso

Debido a la contingencia sanitaria y la disminución de cupos este internado se reducirá en un 50% de tiempo presencial teniendo una duración de cuatro semanas. Desde el 13 de marzo se ofrece el electivo de Puerperio, Adolescente programa 3A, UNACESS y Gestión y liderazgo en salud. En el período entre el 03 de julio y 13 de agosto de 2023 se suman los siguientes electivos: Obstetricia, Neonatología, Ginecología y APS con una duración de 4 semanas y por solo una vez.

Propósito Formativo

Desempeñar el rol profesional matrona/matrón en el área de su elección para profundizar habilidades clínicas, educativas, de gestión y / o investigación ya sea en atención cerrada o abierta, en el área urbana y/o rural, planificando acciones de salud individual y /o comunitaria, de promoción o cuidado de la salud, brindando una atención integral, autónoma y criteriosa basada en evidencia científica, considerando el contexto familiar y social, respetando la diversidad, participando junto al equipo multiprofesional e interdisciplinario, con enfoque de género y dentro del marco bioético y legal vigente.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
Competencia:Competencia 4
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosicosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Atendiendo en forma integral a la mujer durante su curso de vida en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y pesquisar factores de riesgo y morbilidad
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Atendiendo en forma integral a la mujer que presenta morbilidad ginecológica y /o de mamas con el equipo multidisciplinario en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Atendiendo integralmente a la mujer con morbilidad de mamas y ginecológica en un contexto médico quirúrgico y realizando procedimientos de enfermería pertinentes
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2



Competencia
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
Dominio:Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia:Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Realizando consejería según las necesidades del o la usuaria en temas de salud sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, respetando los principios éticos y valóricos de la persona en los distintos niveles de atención
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud
Competencia:Competencia 2
Ejecutar actividades y/o programas educativos, en el ámbito de su competencia, de acuerdo al diagnóstico de las características del grupo, utilizando materiales y recursos educativos participativos que faciliten la asimilación de los contenidos tratados en los distintos ámbitos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Diagnosticando las necesidades en educación, para la salud de la mujer, recién nacido/a y comunidad considerando los aspectos culturales, educacionales, ambientales, sociales y emocionales
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Planificando un programa educativo dando respuesta a las necesidades encontradas en el diagnóstico educativo
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Realizando el programa educativo aplicando herramientas metodológicas innovadoras, técnicas de comunicación efectiva para facilitar el aprendizaje de la comunidad, para contribuir a elevar la calidad de vida de la mujer, recién nacido/a, pareja, familia y comunidad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Realizando una evaluación de los objetivos y una autoevaluación de las etapas del programa, aplicando técnicas participativas
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5



Competencia
Trabajando en equipos multidisciplinarios en la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos educativos, compartiendo información, experiencia y recursos, que permitan construir conocimiento de forma colectiva, entregando una educación de salud con enfoque holístico
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población



Resultados de aprendizaje

- RA1. Electivo APS: Brindar una atención integral y de calidad a la mujer, recién nacido/a y familia, planificando y realizando acciones de salud individual y comunitaria a nivel urbano o rural, con enfoque biopsicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural argumentando sus conductas en base a la evidencia, integrándose al equipo de salud en los distintos niveles de atención, en concordancia con las políticas de salud y el marco legal y ético que nos rigen .
- RA2. Electivo Puerperio: Brindar atención integral y de calidad a la puérpera y recién nacido/a , incorporando al acompañante significativo y a las redes de apoyo de la triada, realizando acciones de salud individual y grupal con enfoque bio-sicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural en unidad de puerperio de atención cerrada bajo el marco legal vigente.
- RA3. Electivo Adolescente 3A: Planificar atención integral al adolescente, asumiendo las conductas propias de su rol formando parte del equipo multidisciplinario, brindando consejerías, planificando, ejecutando y evaluando las actividades educativas y asistenciales según corresponda en base a evidencia científica disponible y actuando bajo los principios éticos y legales.
- RA4. Electivo Unidad de Atención y Control en Salud Sexual (UNACESS): Realizar atención integral, criteriosa y de calidad ejecutando conductas propias del profesional Matrona/ón en la Unidad de Atención y Control en Salud Sexual en base a evidencia científica disponible, con enfoque bio-sicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural y actuando bajo los principios éticos, junto al equipo multidisciplinario de salud.
- RA5. Electivo Neonatología: Brindar una atención integral y de calidad al recién nacido sano o con patología y su familia, con enfoque biopsicosocial, integrando a los padres en su cuidado , respetando la interculturalidad, fundamentando las decisiones del actuar como matrn o matrona, en base a evidencia científica disponible y actuando bajo los principios éticos, junto al equipo de salud multidisciplinario en la Unidad de Neonatología, tanto en Atención Inmediata y hospitalizado.
- RA6. Electivo Obstetricia: Brindar una atención de salud integral, criteriosa y de calidad a la mujer en policlínico de maternidad, unidad de parto y parto, integrando al acompañante significativo, asumiendo conductas propias de su rol en base a evidencia científica, con enfoque biopsicosocial, de género, de derechos, respetando la interculturalidad y actuando bajo los principios éticos junto al equipo multidisciplinario de salud.
- RA7. Electivo Ginecología/ sala Integral Ginecobstetricia Brindar una atención en salud criteriosa y de calidad a la usuaria con patología ginecológica y o obstétrica en las unidades de hospitalización y pabellón gineco-obstétrico, con enfoque biopsicosocial, de género y derechos con pertinencia cultural, asumiendo conductas propias de su rol, concordantes con la evidencia científica, las políticas nacionales de salud y el marco ético-legal vigente.
- RA8. Electivo Gestión y liderazgo en salud: Profundizar en la adquisición de competencias para la gestión de unidades de atención Gineco/obstétricas o Neonatales, participando activamente en los procesos administrativos asociados, identificando, analizando, evaluando y aplicando distintas herramientas, instrumentos o elementos claves de gestión en salud en el quehacer organizacional en contextos reales útiles para el desarrollo del rol de matrona o matrn como: liderazgo, comunicación efectiva, negociación, manejo de conflictos, gestión clínica, gestión de calidad y gestión estratégica.



Unidades	
Unidad 1:ELECTIVO PUERPERIO	
Encargado: Rosa Maria de Lourdes Rodríguez Guerra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza semiología general obstétrica y neonatal en las diferentes etapas del post parto fisiológico. 2. Reconoce los procesos evolutivos, involutivos y curativos en el periodo de puerperio pesquizando eventuales alteraciones oportunamente. 3. Elabora diagnóstico y plantea pronóstico actualizados del periodo puerperal de la madre y del recién nacido. 4. Identifica las características y cambios fisiológicos del recién nacido/a de acuerdo con sus días de vida pesquizando eventuales alteraciones oportunamente. 5. Determina conductas propias del rol profesional matrona/matrón en la atención de la puérpera y recién nacido/a fisiológicos incorporando las acciones para el fomento y protección de la salud de la Diada , considerando el resguardo y cuidados propios y de su grupo familiar frente a COVID 19. 6. Formula y fundamenta el plan de atención de matrona / matrón de acuerdo con los requerimientos de la puérpera, y recién nacido. 7. Valora integralmente las condiciones físicas de la diada para la instalación de la lactancia materna. 8. Valora las condiciones psicológicas de la puérpera para la instauración o continuidad de la lactancia materna. 9. Acompaña y apoya a la madre en el proceso de lactancia materna observando la técnica de lactancia y las características de cada diada. 10. Favorece la instalación y mantención de la lactancia materna exclusiva educando a la madre en las técnicas y beneficios de ésta. 11. Solicita evaluación médica cuando	Práctica clínica profesional Unidad Puerperio Manejo Clínico de la Lactancia Materna en unidad de puerperio Elabora Ensayo del rol profesional



Unidades

- pesquisa alteraciones fundamentando su actuar.
12. Cumple las indicaciones médicas a través de la mención de acciones a desarrollar por orden medica como: toma de exámenes, traslados, altas.
 13. Asiste al neonato sano/a junto a su madre incorporando y educando al padre y / o entorno significativo en los cuidados básicos.
 14. Aplica la pauta de evaluación relacional madre / recién nacido, al observar la interacción de la díada.
 15. Considera e incorpora aspectos psicosociales de la puérpera y recién nacido para la entrega de una atención personalizada
 16. Detecta factores de riesgo sicosocial en la usuaria y/o su entorno familia
 17. Realiza procedimientos de enfermería respetando las normas de prevención de IAAS.
 18. Indica y realiza la toma de muestra para PKU – TSH en recién nacidos/ as que cumplan los requisitos de la Norma.
 19. Registra diariamente de manera precisa, concisa y veraz en documentos de clinicos
 20. Respeta autonomía, empoderamiento e intimidad de la triada en la sala de puerperio.
 21. Promueve y facilita la continuidad del vínculo padre – madre hijo/a.
 22. Reconoce las condiciones necesarias para el alta de la puérpera.
 23. Entrega indicaciones de alta a la diada según corresponde a cada caso de estudio real o simulado informando sobre: beneficios legales de la puérpera y recién nacido, los signos de alarma por los que deben consultar en urgencia, cuidados de alimentación, reposo e higiene., y citación a control de diada .
 24. Identifica eventuales necesidades de la



Unidades	
mujer y el recién nacido que deberán ser satisfechas a través de acciones complementarias en la atención de salud en APS y transfiere de forma coordinada y clara esta información. 25. Realiza proceso de ingreso y alta de la diada. 26. Realiza acciones para la seguridad del paciente (mantención de baranda, uso de brazalete de identificación recién nacido en su cuna) 27. Participa activamente en las actividades clínicas y de gestión de la Unidad. 28. Reflexiona acerca del impacto de la pandemia COVID-19 en la salud de la diada.	
Unidad 2:ELECTIVO ADOLESCENTE	
Encargado: Paola Andrea Gaete Hermosilla	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Elabora material educativo acorde al grupo objetivo y temática a desarrollar, según contexto actual. 2. Construye y participa con su equipo de trabajo, las técnicas de evaluación y autoevaluación de acuerdo con los objetivos planteados. 3. Participa con iniciativa, respeto y demostrando competencias de responsabilidad, promoviendo cambios para mejorar las propuestas de enseñanza-aprendizaje, según corresponda. 4. Realiza Ficha CLAP, actividades de gestión y actividades de consejería y asistencia según corresponda. 5. Realiza seguimiento y readecua las intervenciones de acuerdo con las necesidades y riesgos presentes. 6. Realiza la atención en control anticoncepcional, según corresponda. 7. Realiza Consejería en el ámbito de salud sexual y reproductiva del adolescente 8. Aplica control del adolescente, si corresponde.	1. Trabaja activamente con el equipo de salud / educación en colegio. 2. Elabora material educativo. 3. Analiza y presenta un caso clínico.



Unidades	
Unidad 3:ELECTIVO UNACESS	
Encargado: Skarleth Elizabeth Muñoz Lobos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Participa en la atención del o la consultora por infecciones de transmisión sexual. 2. Valora los antecedentes biosicosociales del o la consultora por infecciones de transmisión sexual. 3. Realiza examen físico general y segmentario con enfoque ginecológico, identificando signos y síntomas de anormalidad. 4. Participa en el diagnóstico y administración del tratamiento de las infecciones de transmisión sexual que presenta el o la consultora. 5. Realiza consejerías en salud de acuerdo a las necesidades de los consultores. 6. Realiza atención de las trabajadoras sexuales en control sanitario. 7. Aplica técnicas y procedimientos específicos de su competencia en la atención de los usuarios. 8. Educa en relación a los cuidados específicos que debe realizar cada usuario. 9. Participa en la realización de Consejería VIH SIDA pre y pos test. 10. Realiza seguimiento de las personas en control de infecciones de transmisión sexual y sus contactos. 11. Realiza contra referencia a su centro de salud familiar de origen. 12. Reflexiona acerca del impacto de la pandemia COVID-19 en la salud sexual y reproductiva de las personas que se controlan en la unidad fundamentando sus planteamientos.	1. Práctica clínica en UNACESS en Hospital San José realizando labores clínicas, administrativas y educativas propias de la unidad y evaluando con enfoque integral la atención entregada, identificando fortalezas y debilidades. 2. Elaboración de ensayo reflexivo.
Unidad 4:ELECTIVO APS	



Unidades	
Encargado: Matías Felipe Henríquez Ortiz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Programa actividades de acuerdo con los programas ministeriales y otros programas afines ajustadas al tiempo de permanencia en un centro de salud de una comunidad rural/urbana. 2. Determina actividades y acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad de una comunidad rural/urbana de acuerdo a las necesidades del centro de salud. 3. Realiza atención a la mujer y su grupo familiar, en el ámbito de la salud preconcepcional y la regulación de fecundidad, de acuerdo al diagnóstico y sus factores psicosociales detectados 4. Determina y realiza conductas de matrona/matrón a la gestante, puérpera y recién nacido con enfoque biopsicosocial en la atención del proceso perinatal en el ámbito fisiológico y patológico que le competen a su rol. 5. Determina y realiza acciones de promoción y mantención de la lactancia materna. 6. Determina y realiza conductas de matrona/matrón en el ámbito de la salud sexual no reproductiva en el curso de vida con enfoque biopsicosocial en aspectos fisiológicos y patológicos. 7. Determina y realiza consejería en salud sexual reproductiva y no reproductiva	Práctica Clínica en CESFAM.
Unidad 5:ELECTIVO NEONATOLOGÍA	
Encargado: Pablo Francisco Gálvez Ortega	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza en pre parto los antecedentes prenatales, para identificar factores de riesgo y factores protectores. 2. Realiza atención inmediata integral al recién nacido/a sano y con patología, favoreciendo la adaptación cardiorrespiratoria al medio extrauterino,	Practica clínica en Unidad de neonatología.



Unidades	
basándose en los protocolos existentes. - Determina la hipótesis diagnóstica. - Fomenta la relación afectiva y vínculo de apego, entre el recién Nacido/a y sus padres o el acompañante significativo de la madre o cuidador responsable. - Favorece el inicio de la lactancia materna. - Favorece la adaptación del recién nacido a la vida extrauterina durante el periodo de transición. - Valora las condiciones del recién nacido para el traslado al alojamiento conjunto, o una eventual indicación médica de hospitalización. - Aplica normas administrativas y protocolos clínicos de la unidad de Neonatología, en correspondencia a los lineamientos MINSAL y marco legal existente. - Valora al recién nacido/a hospitalizado/a considerando antecedentes antenatales, perinatales y neonatales, y los elementos semiológicos del examen físico. - Determina la atención al recién nacido/a hospitalizado/a, jerarquizando las acciones con enfoque de riesgo y nivel de complejidad relevando el trato humanizado con visión holística. - Realiza alta del recién nacido/a hospitalizado en unidad de neonatología de acuerdo a normas y protocolos vigentes.	
Unidad 6:ELECTIVO OBSTETRICIA	
Encargado: Patricia Ximena Elgueta Villablanca	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Valora la condición de la mujer que consulta en policlínico de urgencia de maternidad, utilizando los elementos de la semiología general y gineco-obstétrica. - Fundamenta hipótesis diagnóstica y pronóstico en relación a la valoración de la usuaria	Práctica clínica en Preparto-parto.



Unidades

3. Planifica y ejecuta conductas propias de su rol en la mujer que consulta en policlínico de urgencia.
4. Desempeña conductas propias de su rol en la mujer que consulta en policlínico de urgencia y que presenta una emergencia gineco-obstétrica.
5. Evalúa la condición del feto a través de técnicas específicas interpretando el resultado de dicha evaluación
6. Valora los antecedentes y condiciones obstétricas de las gestantes que se encuentran cursando un trabajo de parto fisiológico o con patología, en cada una de sus etapas.
7. Brinda atención a la mujer que se encuentra en trabajo de parto fisiológico o con una patología asociada al ingreso a la unidad, de acuerdo a la hipótesis diagnóstica planteada.
8. Valora los elementos de la semiología obstétrica que le permiten controlar el progreso del trabajo de parto, expulsivo y alumbramiento en el contexto fisiológico o patológico, integrando al recién nacido.
9. Valora los elementos de la semiología general y obstétrica que le permiten controlar la evolución del puerperio inmediato en el contexto fisiológico o patológico, integrando al recién nacido según corresponda.
10. Identifica y satisface necesidades básicas y específicas durante todo el período del parto y puerperio inmediato, bajo una perspectiva de una atención humanizada y con enfoque biopsicosocial.
11. Ejecuta las conductas propias de su rol, de acuerdo a la valoración sistemática realizada en la gestante en situación de parto, en el contexto fisiológico y patológico.
12. Participa en la realización de métodos y técnicas para determinar la evolución



Unidades	
clínica de la patología en una usuaria que se encuentra en la unidad de parto. 13. Valora el bienestar fetal durante el parto fisiológico o con patología asociada a través de recursos clínicos y tecnológicos. 14. Participa en el manejo de patologías, complicaciones y/o accidentes que presentan las usuarias en los diferentes períodos del parto y puerperio inmediato. 15. Asiste el período expulsivo y alumbramiento fisiológico y patológico, de acuerdo a su rol, aplicando las recomendaciones de la OMS para la humanización de la atención. 16. Participa en la atención de urgencia de la usuaria que se encuentra en el período de trabajo de parto, expulsivo y puerperio inmediato. 17. Planificar y ejecuta la atención de la gestante cuyo parto se resuelve por vía quirúrgica.	
Unidad 7:ELECTIVO GINECOLOGÍA / ELECTIVO SALA INTEGRAL CLC	
Encargado: Pamela Andrea Soto Herrera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza ingreso y egreso administrativo de cada paciente hospitalizado en la Unidad 2. Valora a la usuaria realizando anamnesis, examen físico, evaluación de dolor. 3. Revisa las indicaciones médicas y desarrolla el plan de atención integral de cada usuario. 4. Realiza escalas de valoración atinentes a la hospitalización de la usuaria y ejecuta las actividades preventivas correspondientes en base al puntaje o nivel de riesgo obtenido. 5. Educa a la usuaria y su familia en temas atinentes a la hospitalización. 6. Entrega contención y acompañamiento a la usuaria según necesidad. 7. Verifica la preparación preoperatoria y aplica lista de chequeo según protocolo del	Práctica Clínica en sala Ginecología/ Sala Integral CLC



Unidades	
servicio. 8. Gestiona y supervisa el traslado de la usuaria según indicación médica. 9. Realiza procedimientos de enfermería de acuerdo con técnica correcta y medidas de prevención de IAAS segun normaticvas del campo clínico. 10. Identifica signos y síntomas de alarma o anormalidad presentados por la usuaria, informa a matrona/ón de turno y solicitan evaluación médica de ser indicado. 11. Entrega documentos e indicaciones de alta de forma clara y completa. 12. Realiza registros estadísticos y/o labores administrativas propias de la unidad.	
Unidad 8:ELECTIVO GESTIÓN	
Encargado: Rodrigo Andrés Orellana Cole	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Unidad de ginecología y Obstetricia 1. Participa en reuniones clínicas diarias de entrega de turno. 2. Participa,en programación de insumos clínicos de toda la unidad a bodega. 3. Participa,en reunión de gestión de camas diariamente. 4. Confecciona y revisa estadísticas diarias. Pabellón Ginecobstétrico 1. Colabora en la coordinación de los pabellones electivos, gestionando personal e insumos diariamente 2. Participa en la aplicación de pautas de supervisión según planificación. 3. Coopera en la revisión diaria de planilla de partos, pabellones realizados y fichas clínicas de egresos desde recuperación.	Práctica en gestión revisando funcionamiento de unidad, organigrama, manuales, protocolos, pautas de supervisión de calidad y monitoreo de indicadores. Analiza y presenta un evento adverso.



Unidades

Urgencia Ginecobstetricia y Prepartos

1. Participa en conjunto con matrona supervisora asistencia de personal, programación de permisos y cobertura de ausencias.
2. Colabora en acciones de orientación para el ingreso de nuevos funcionarios y las gestiones asociadas.
3. Participa de la solicitud diaria de insumos clínicos diarios de acuerdo a lo planificado y situación actual.
4. Revisa junto con la profesional coordinadora, en la revisión de estadística diaria de actividad de urgencia.

Puerperio, HOPAR, Ginecología

1. Participa la gestión administrativa y clínica de procesos de exámenes tales como PKU, VDRL, VIH.
2. Participa en la gestión de fichas clínicas con GRD
3. Colabora en la gestión diaria de personal
4. Participa en la gestión diaria de camas, altas y movimientos de pacientes.
5. Conoce y utiliza sistema de gestión de pacientes hospitalizados.

Neonatología

(ATI-UPC-UNIPREM-MINIMO)

1. Gestiona acciones tendientes a resguardar los elementos de calidad, protocolos, pautas y registros de acuerdo a los indicadores propuestos por la unidad.
2. Participa en la aplicación de pautas de supervisión para calidad e IAAS.
3. Coordina y gestiona traslados de recién nacidos a otras instituciones.
4. Participa en coordinación con RAD, en inducción de nuevos funcionarios.



Unidades	
UPC Neonatal (UCI-UTI-UNIPREM)	
1. Participa en ingreso de casos GES. 2. Participa en entrega de turno. 3. Gestión de Inter consultores. 4. Colabora en la categorización de pacientes y manejo del sistema. 5. Participa en la coordinación de exámenes específicos de prematuros.} 6. Participa de coordinación de exámenes imagenológicos de los recién nacidos hospitalizados.	
Área de Equipos-Vacunas RN	
1. Conoce registro y gestión de equipos críticos y no críticos. 2. Participa en la coordinación de Mantenciones preventivas y no preventivas de los equipos de unidad. 3. Colabora en la coordinación con unidad de equipos médicos de mantenciones. 4. Ayuda en la supervisión de stock vacunas y mantención de cadena de frio. 5. Participa en la coordinación con vacunatorio hospital. 6. Conocer y participar de ingreso de registro de todos los recién nacidos vacunados diarios en PLATAFORMA RNI y registros locales.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Nota 1	40.00 %	Nota que corresponde a diferentes evaluaciones de acuerdo a cada internado.
Evaluación de desempeño clínico	Nota 2	60.00 %	Pauta matrona Clínica de acuerdo con rúbrica.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Cada electivo elige modalidad de examen.
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
-	Ministerio de Salud de Chile. , 2014. , Orientaciones técnicas para la atención integral de la mujer en edad de climaterio en APS, , MINSAL , Español , , https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/OTCLIMATERIOinteriorValenteindd04022014.pdf
-	, 2016 , Instructivo para completar Ficha de Salud Integral del Adolescente, 2016 , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Instructivo-para-completar-Ficha-Salud-Integral-30.12.16.pdf ,
-	, 2014 , Normas Nacionales sobre la regulación de la Fertilidad, 2014 , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/27%2005%202014%20%20NRF%20edici%C3%B3n%202014%20FINAL%20.pdf ,
-	, 6. Protocolo de detección de la depresión durante el embarazo y postparto y apoyo al tratamiento , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files//files/ProtocoloProgramaEmbarazopostpartofinal12032014.pdf ,
-	, Guía Perinatal 2015 , Español , www.cedip.cl ,
-	, 2016 , 8. Norma de Profilaxis, Diagnóstico y Tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) 2016 , Español , https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2016/Norma%20de%20Profilaxis%20Diagnoos%20y%20Tratamiento%20de%20las%20Infecciones%20de%20Transmision%20Sexual.pdf ,
-	, Chile Crece Contigo , Español , http://www.crececontigo.gob.cl/ ,
Bibliografía Complementaria	
-	, 2008 , Manual para la Atención Personalizada del Proceso Reproductivo , Español , http://web.minsal.cl/portal/url/item/795c63caff4fde9fe04001011f014bf2.pdf ,
-	MINSAL , GUÍAS GES , MINSAL , Español ,
-	Ministerio de Salud de Chile. , Normas Técnicas. , MINSAL , Español ,

Plan de Mejoras

EL Internado Electivo adaptó tiempo de duración a 4 semanas y en este semestre dispone de las siguientes unidades para realizar internado Electivo:

- Puerperio HCSBA
- Adolescente (Programa 3A Lo Prado)
- UNACCESS HSJ
- Sala Integrada Ginecobstétrica CLC
- Gestión y liderazgo en salud HSJ

Se incorpora un período de tiempo protegido para realizar internado electivo de 4 semanas entre el 03 de julio al 13 de agosto en las siguientes unidades:

- Obstetricia
- Neonatología
- Ginecología
- APS

Por otra parte, las rúbricas de desempeño y pautas evaluación, serán sometidas a revisión y modificación, agregando un componente cognitivo, específico, según cada internado.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso.

La practica clínica indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.

Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI).

El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.

Inasistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:

- a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
- b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
- c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.

La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).

La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Porcentajes de inasistencias

Cada programa de curso podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias) y que son susceptibles de recuperar.

Para cursos prácticos (solo aquellos que utilizan campos clínicos):

- a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.

c. Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación o remediales

1. Remedial se considera para estudiantes que tienen aprobada su actividad o curso, y que requieren de más tiempo para completar un número de oportunidades. Este término generalmente aplica a cursos clínicos.

2. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.

3. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.

4. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.

5. La actividad de recuperación de una evaluación deberá ser realizada preferentemente en forma oral frente a comisión.

6. Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el programa de curso.

Otros requisitos de aprobación:

Adscrito al Reglamento asistencia y evaluación de la FMUCH

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.